



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LA-013J2Z001-E15-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

17 DE MARZO DE 2022





ÍNDICE

RELACIÓN DE ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PRESENTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación pública nacional.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de propuestas.
- 2.5 Junta de aclaraciones.
- 2.6 Modificaciones a la convocatoria
- 2.7 Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
- 4.5 Tipo de abastecimiento.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del contrato.
- 4.8 Idioma para presentar las propuestas.
- 4.9 No negociación de condiciones.
- 4.10 Confidencialidad.
- 4.11 Nota informativa para LICITANTES de países miembros de la Organización Para La Cooperación Y El Desarrollo Económicos (OCDE).
- 4.12 Compromisos con la transparencia.
- 4.13 Conflicto de interés.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ARRENDAR:





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 5.1 Descripción completa de los bienes por arrendar.
- 5.2 Plazo de entrega.
- 5.3 Lugar donde se entregarán los SERVICIOS por parte del proveedor.
- 5.4 Condiciones de entrega.
- 5.5 Vigencia.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Periodo de validez de la oferta.

7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Evaluación técnica.
- 7.2 Evaluación económica.
- 7.3 Adjudicación del contrato.

8. GARANTÍAS.

- 8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 8.2 Vicios ocultos.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.
- 9.2 Relación de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
- 9.4 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

10. ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Tipo y modelo del contrato.
- 10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional.

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

- 11.1 Causas de desechamiento.
- 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.

12. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PÚBLICA NACIONAL.

- 12.1 Cancelación de la Licitación Pública Nacional.
- 12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la Licitación Pública Nacional.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**
- 16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**
- 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- 18 PENAS CONVENCIONALES.**
- 19 PRORROGAS.**
- 20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
 - 20.1 Inconformidades
 - 20.2 Controversias
 - 20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
 - 20.4 Sanciones.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 2	Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del representante: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente). Persona Física: Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 3	Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las propuestas. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 4	Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 5	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional. NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.
ANEXO 6	Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 7	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 8	Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 9	Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	<p>observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 10	<p>Compromisos con la transparencia.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>
ANEXO 11	<p>Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional y sus juntas de aclaraciones.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 12	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 13	<p>Declaración de integridad.</p> <p>Presentar bajo protesta de decir verdad dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 14	<p>Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos:</p> <p>1.Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio 2021. (Anexar cédula profesional).</p> <p>Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA:</p> <p>Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.</p> <p>(nombre y firma del representante legal)</p> <p>R.F.C.....</p> <p>CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.</p> <p>(nombre y firma del Contador Público)</p> <p>Cedula Profesional num.....</p> <p>Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación:</p> <p>Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición.</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	<p>Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p> <p>1. Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.</p> <p>2. Declaración mensual de impuestos de los meses de enero y febrero 2022, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;</p> <p>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.</p>
ANEXO 15	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitido por el portal del IMSS vigente y con opinión positiva. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015. Presentar firmado dicho documento de aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 16	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 17	<p>Modelo de fianza. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 18	<p>Modelo de contrato. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 19	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con un 5% de personal discapacitado. Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</p>
ANEXO 20	<p>Convenio de colaboración conjunta (34 de la Ley y 44 del Reglamento). Solo aplica para propuestas conjuntas. Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>
ANEXO 21	<p>Conflicto de interés La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>
DT-01	<p>Propuesta Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDA Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
DT-02	<p>Declaración del compromiso para el cumplimiento de la proposición. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
DT-03	<p>Declaración de responsabilidad Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-04	Experiencia: Curriculum de LICITANTE Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-05	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-06	Cumplimiento de contratos. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-07	Servicio Adicionales: Documento donde se plasme por escrito algún servicio adicional que el licitante ofrezca para que siempre se tengan las unidades disponibles para la ASIPONA Guaymas Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-08	Durabilidad o vida útil del bien a arrendar Presentar documento en la propuesta técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada vehículo. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-09	Manifestación de ahorro de agua y energía Carta en el cual el licitante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se emplearán métodos de ahorro de agua o de energía y describirlos en el mismo. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-10	Placas y seguros vigentes. El licitante deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que entregara las unidades en tiempo y forma, con seguro vigente, placas y tarjetas de circulación del Estado de Sonora, y que acepta que no se aceptaran las mismas con permisos provisionales. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DE-01	Declaración del compromiso de la Propuesta. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DE-02	Precio unitario y propuesta económica. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

GLOSARIO DE TERMINOS

ASIPONA	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
Áreas	La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
CONVOCATORIA	Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Contrato	Instrumento Jurídico, acuerdo de voluntades mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta licitación pública nacional.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
Ley de transparencia	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitación	Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y artículo 39 de su Reglamento.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública nacional.
OIC	Órgano Interno de Control en la ASIPONA.
Proposición	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la Licitación Pública Nacional y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria.
Proveedor	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación pública nacional y con quien se celebre el contrato correspondiente.
Puerto	Puerto de Guaymas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Sobre cerrado	El medio que CompraNet utiliza para archivar las propuestas técnica, económica y documentación distinta.



P R E S E N T A C I Ó N

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y 39 de su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-013J2Z001-E15-2022**, a fin de contratar el servicio de:

ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Mediante la siguiente:

C O N V O C A T O R I A .

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto de la licitación es la adjudicación del contrato relativo al arrendamiento que se describe de manera general a continuación y que de manera específica están contenidas en el **ANEXO 1**:

ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago del Arrendamiento, materia de la presente licitación para el ejercicio 2022, el cual fue autorizado con OFICIO 307-A.-2736 de la fecha de 13 de diciembre de 2021 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en CompraNet y Resumen en D.O.F.	17 de marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 17 marzo al 12 de abril 2022	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de junta de aclaraciones	01 de abril de 2022 10:00 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de presentación y apertura de propuestas	07 de abril de 2022 10:00 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/
Acto de fallo	12 de abril de 2022 10:30 hrs.	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 sito en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 16:00 horas, en días hábiles.

1.5 PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento es una licitación pública nacional, por lo que **todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema CompraNet.**

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar en la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación, en el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así mismo, agregar copia de dichos documentos, además, copia de credencial de elector INE y original para cotejo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 29 fracción VII de la ley y 36 del Reglamento. Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de este PROCEDIMIENTO, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa el cual representa es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los licitantes podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos. Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su propuesta.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2019, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.25. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
 - a) Ingresar con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
 - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
 - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
 - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
- b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT e ingresa el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o

sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".
- c) Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37.

CFF 32-D, RMF 2022 2.1.37.

Consultas presentadas por Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente

- 2.1.26. Para los efectos de los artículos 19 y 34 del CFF, las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, así como los organismos constitucionalmente autónomos que requieran la confirmación de criterio sobre la interpretación o aplicación de las disposiciones fiscales en situaciones reales y concretas, podrán presentar su promoción a través del buzón tributario con la e.firma del funcionario público competente para promover ante autoridades fiscales, en términos de la ficha de trámite 260/CFF "Consultas en línea que realicen las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente", contenida en el Anexo 1-A.

CFF 17-K, 19, 34

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

- 2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.37. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2022 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **"la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT e IMSS, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (ANEXO 8).

En caso de que la empresa se encuentre bajo el esquema de subcontratación deberá de exhibir opinión de cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y copia del contrato con la empresa subcontratada para la prestación del servicio.

2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, tendrán que ser en formato .pdf y las proposiciones entregadas de forma presencial deberán de ser documentos en original.

Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPUESTAS, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACIÓN y número de página.

Adicionalmente, deberán estar firmadas, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet y propuestas presenciales de forma autógrafa.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet.

Para el envío de las PROPOSICIÓN técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet, el cual para él envío deberá firmar electrónicamente todos los documentos de forma conjunta (archivos) y generará el archivo. p7m

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De igual manera la documentación que conforma la PROPOSICIÓN sin excepción deberá venir foliada en la totalidad de sus hojas presentadas; la contravención absoluta a esta disposición, el incumplimiento de lo anterior citado será causal de desechamiento.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las personas físicas y/o morales interesados en participar de forma presencial sus propuestas deberán entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado a la hora y fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

2.5 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ASIPONA llevara a cabo la junta de aclaraciones, el **día 01 de abril del 2019, a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En la hora señalada la ASIPONA remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

El periodo durante el cual los licitantes podrán hacer llegar sus preguntas a la ASIPONA vía CompraNet será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones.

No se permitirán solicitudes de aclaración por otros medios.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizan el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 45 del REGLAMENTO, los interesados deberán enviar sus preguntas y el escrito que alude el párrafo anterior con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha estipulada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Si las preguntas son recibidas después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en forma clara y precisa, a partir de la hora y fecha señaladas de la celebración de la junta de aclaraciones de la siguiente manera: se levantará acta respectiva el cual contendrá las respuestas a las solicitudes de los licitantes misma que será difundida por CompraNet. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

A partir del envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contarán con plazo no mayor de 24 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la ASIPONA contará con un plazo de 24 horas para contestar las preguntas quedando como sigue:

Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación a las respuestas remitidas de la Junta de Aclaraciones	04 de marzo de 2022 a las 10:00 hrs.
---	--------------------------------------



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Los interesados que no hayan realizado preguntas en la fecha estipulada para la junta de aclaraciones por no presentar el escrito de interés o no presentar las preguntas en tiempo, tendrán derecho de hacer preguntas de las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE en los plazos estipulados para tal efecto debiendo cumplir con los requisitos de la Junta de Aclaraciones (integrar el oficio de interés en participar en la LICITACION).

El acta de la junta de aclaraciones se pondrá a disposición de los interesados, al finalizar el acto para efectos de su notificación, así mismo la ASIPONA al finalizar cada acto pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, dicha acta estará disponible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, el ASIPONA enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la convocatoria se encuentran a su disposición en CompraNet.

De las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

2.6 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La ASIPONA podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas las cuales será difundidas por CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su propuesta.

2.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No habrá visitas a las instalaciones.

2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Derivado a que se trata de una LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA la ASIPONA no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las propuestas en su parte técnica y económica por lo que toda documentación se revisará a la hora señalada de la junta de presentación y apertura de proposiciones.

2.9 TESTIGOS SOCIALES.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO participara(n) testigo(s) social(es).

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la ASIPONA, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **ANEXO 21**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una propuesta, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento **ANEXO 12**.
- II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **ANEXO 12**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la propuesta, a quienes



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LA ASIPONA considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas licitantes en la propuesta que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de licitaciones de la ASIPONA ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 07 de abril de 2022 a las 10:00 hrs.** con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control adscrito a la convocante.

Se aclara que no se recibirán propuestas después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas propuestas, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposiciones, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposiciones que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la ASIPONA, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- II. Los documentos **ANEXO 12, DT-01 Y DE-02** de cada licitante serán rubricados por el presidente del acto y el responsable del área requirente, formando parte del expediente físico del procedimiento.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional electrónica, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante, sus proposiciones no deberán desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al LICITANTE de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por ésta partida única, por lo que lo contrario a esto se desechara por completo la propuesta.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, además, se pondrá a disposición del público durante un periodo de 5 días naturales, el cual, los licitantes a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la ASIPONA dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través del sistema CompraNet, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 12 de abril de 2022 a las 10:30 horas**, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el fallo deberá contener lo siguiente:

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV.** Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;
- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

En caso de que se declare desierta la licitación pública nacional electrónica, la ASIPONA señalará en el fallo las razones que lo motivaron.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del licitante; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la ASIPONA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la ASIPONA volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los licitantes.

4.3 ACTAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se pondrá a disposición del público en general un ejemplar del acta correspondiente en el departamento de Recursos Materiales de la Entidad, por un término no menor de cinco días hábiles. Será responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

4.4.1 CONTRATACIÓN.

La contratación será plurianual y aplicará para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, la vigencia inicia a partir de la firma del contrato y termina en 36 meses después. La adjudicación será a un solo LICITANTE quien haya obtenido de la evaluación técnica y económica la puntuación más alta y haya cumplido con toda la documentación solicitada.

4.4.2 CONTRATO.

El contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo LICITANTE.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

4.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO Y TIEMPO DE ENTREGA.

4.5.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

El Licitante ganador deberá de proporcionar el servicio como se solicita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

4.5.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Será de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1.

4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la ASIPONA y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el acta de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo la ASIPONA realizará la requisición del SERVICIO de que se trate, el LICITANTE deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para estar en condiciones suministrar la PROPOSICIÓN como lo describe en el **DT-02**.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la ASIPONA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el licitante que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA será sancionado por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a contratar el arrendamiento de la presente CONVOCATORIA, si la ASIPONA, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la ASIPONA, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al ASIPONA, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública nacional electrónica de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la ASIPONA para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la ASIPONA en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en planta alta del edificio de administrativo de la ASIPONA.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al LICITANTE ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La ASIPONA se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

cuenta la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)
- d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento ANEXO 8 de esta CONVOCATORIA.
- e) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en relación al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Conforme a lo señalado en el documento ANEXO 15 de esta CONVOCATORIA.
- f) Documentos originales descritos en el ANEXO 2. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la ASIPONA, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTE que las PROPUESTAS, así como todos los demás documentos que integran su PROPUESTA se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los bienes a arrendar que integran la propuesta técnica este en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la ASIPONA pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.

Por otro lado, toda información respecto a los bienes en arrendamiento y se brinde entre las partes (ASIPONA -PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el ASIPONA pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.11 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO 6.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

4.12 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los LICITANTES y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LICITANTES podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado "Compromisos con la Transparencia" conforme al **ANEXO 10**.

El servidor público de ASIPONA GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de propuestas, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al LICITANTE que lo haya presentado.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

4.13 CONFLICTO DE INTERÉS.

En cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los licitantes deberán de presentar el documento **ANEXO 21**, declarando bajo protesta de decir verdad que la empresa representada, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar ganador, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; , teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES POR ARRENDAR.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES POR ARRENDAR.

La ASIPONA requiere que los LICITANTES coticen los BIENES POR ARRENDAR descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

5.2 PLAZOS DE ENTREGA.

Se deberá iniciar el ARRENDAMIENTO solicitado en la fecha y hora estipulada en la presente CONVOCATORIA tal y como se describe en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

El atraso en la entrega del BIEN POR ARRENDAR y que fueran imputables al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales las cuales se detallan en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del BIEN POR ARRENDAR. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS BIENES POR ARRENDAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los BIENES DE ARRENDAMIENTO objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será prestado en el domicilio expresado en el numeral 1.2 de la presente CONVOCTORIA con horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

La recepción satisfactoria de los BIENES DE ARRENDAMIENTO se considerará una vez que el LICITANTE cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** Los BIENES DE ARRENDAMIENTO deben ser entregados en el plazo convenido por ASIPONA, en el domicilio descrito en el numeral 1.2.
- B)** Los BIENES DE ARRENDAMIENTO deben de cumplir con lo presentado en la propuesta técnica presentada por el LICITANTE ganador.
- C)** El LICITANTE GANADOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal del PROVEEDOR, por tal motivo la ASIPONA queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.
- D)** La ASIPONA realizará la verificación de los BIENES DE ARRENDAMIENTO a través de los Departamentos Requirientes.
- E)** Los BIENES DE ARRENDAMIENTO deberán de estar libre de cualquier cargo, por lo que el LICITANTE en su propuesta económica deben incluir los gastos de flete, importación, etc. hasta la entrega en el domicilio de la ASIPONA expresado en el numeral 1.2.

En todo caso de recepción de los BIENES DE ARRENDAMIENTO, la ASIPONA se reserva el derecho de reclamar por faltantes de partes y accesorios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la ASIPONA, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la ASIPONA, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del abastecimiento del BIENES DE ARRENDAMIENTO objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la ASIPONA de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria de BIENES DE ARRENDAMIENTO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de los mismos, cause a la ASIPONA y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido los BIENES DE ARRENDAMIENTO a satisfacción de la ASIPONA.

5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento será a partir de la firma del contrato y hasta 36 meses despues.



6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los LICITANTES en su propuesta económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su propuesta económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su proposición de precio, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del ARRENDAMIENTO deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega del mismo en el domicilio de la CONVOCANTE (costos de flete, indirectos, traslado, trámites de aduana, capacitación, etc.) por lo que después de haber presentado su propuesta económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del ARRENDAMIENTO aún no entregado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública.

La ASIPONA debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN EN ARRENDAMIENTO de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

La ASIPONA pagará los BIENES EN ARRENDAMIENTO de la manera siguiente:

Las facturas ingresarán los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan prestado los ARRENDAMIENTOS a la ASIPONA de Guaymas.

El pago de los BIENES EN ARRENDAMIENTO se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los BIENES EN ARRENDAMIENTO, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **LICITANTE GANADOR** entregará los BIENES ARRENDAR de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente cotejara los BIENES POR ARRENDAR recibido contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presentó el proveedor en el procedimiento de contratación. Si no cumple con lo establecido se aplicará lo descrito y se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomará como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en la recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Toda vez que la empresa se encuentre fuera de la localidad de la convocante, podrán hacer llegar los archivos con las facturas de forma electrónica con extensión .pdf y .xml y estas ingresarán una vez cumplido cada mes de servicio de arrendamiento en martes, independientemente de la fecha en que se hayan prestado los ARRENDAMIENTOS a la ASIPONA de Guaymas.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la ASIPONA dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA será adjudicado a un solo LICITANTE.

6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de Puntos y Porcentajes en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicados DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

La ASIPONA para hacer la evaluación de las propuestas verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la ASIPONA aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas elaboradas para tal efecto.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios, en caso de error en los precios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA, cuando la corrección no implique la modificación de precios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- Constatará que las características de los BIENES ARRENDAR ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los BIENES ARRENDAR solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del BIEN ARRENDAR.

7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Basados en el Acuerdo publicado en el DOF el 09/09/2010 en el que se emiten "Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y específicamente al Capítulo Segundo de "Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de propuestas a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", así como al artículo 51 del reglamento de la LAASSP, por lo anterior el método de evaluación de la propuesta técnica de la presente convocatoria será mediante **puntos y porcentaje**.

I.- Características del bien: Los puntos de este rubro serán **25**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
Características Técnicas:		
Equipo de transporte de acuerdo a los términos del anexo 1 de esta convocatoria.	Presentar documento en la proposición técnica con la descripción detallada de las características técnicas y equipamiento de las unidades, Documento DT-01	20
Documentación de Nacionalidad Mexicana o Empresa mexicana	Presentar documentación en la proposición técnica en donde acredite de que es una empresa mexicana y para los casos de personas	1





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	físicas comprobar su nacionalidad mexicana, Anexo 7	
Durabilidad o vida útil del bien a arrendar	Presentar documento en la proposición técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada vehículo, Documento DT-08	4

II. Capacidad del licitante. Los puntos de este rubro serán **8**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento	a) Capacidad de los recursos económicos (deberá acreditar la solvencia económica para el suministro de los BIENES presentando lo estipulado en el documento ANEXO 14 y que la suma de sus ingresos garantice la entrega en tiempo). Técnicos y de equipamiento (cartas de garantía emitidas por el licitante que garantice la durabilidad de los materiales por un tiempo, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. (4 puntos) Los puntos se otorgarán al o los licitantes que demuestren lo siguiente: Deberán acreditar que sus ingresos sean equivalentes como mínimo 20 (veinte) por ciento de su propuesta, lo acreditará mediante estados financieros del último ejercicio fiscal. Cualquier oferta que no demuestre el mínimo será desechada.	4
	b) Documento donde se plasme por escrito algún servicio adicional que el licitante ofrezca para que siempre se tengan las unidades disponibles para la ASIPONA de Guaymas, Documento DT-08	2
Participación de discapacitados	Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que señale el porcentaje de trabajadores de su plantilla de personal que son discapacitados, precisando la cantidad de tales trabajadores. Se deben anexar los avisos de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad en original. Anexo 20.	1





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Participación MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica de lo requerido.	Documento donde se plasme la participación de MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica, Documento Anexo-17	1
---	--	---

III. Experiencia del licitante. Los puntos de este rubro serán **6**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
Experiencia	Curriculum de la empresa, entregar documento soporte donde se incluya una breve descripción de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, servicios que ofrece, marcas que maneja, empleados, anexar copias de certificaciones, reconocimientos (en su caso) y lista de sus clientes más importantes, Documento DT-04.	2
Especialidad	Presentar la mayor cantidad de contratos vencidos o s de hasta 3 años de antigüedad a la fecha de la convocatoria, en el que el licitante demuestre haber dado este tipo de servicio o con similares características. Por cada contrato presentado se dará un punto. El número mínimo de contratos es de 2 y el máximo 4, Documento DT-05	4

IV. **Cumplimiento de contratos.** Los puntos de este rubro serán **11**.

Subrubro	Acreditación	Puntos
Cumplimiento de contratos	Entregar cartas de satisfacción y cumplimiento por parte del arrendatario; solo aplicara una carta por contrato. De los contratos relativos a servicios de la misma naturaleza del inciso III de Subrubro Especialidad; se deberán entregar cartas de satisfacción y cumplimiento por parte del arrendatario; solo aplicara una carta por contrato; respecto a cada contrato deberá anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones o carta de recomendación por parte del contratante, Documento DT-06.	11

Se asignarán 11 puntos al licitante que presente mayor número de contratos ó documentos cumplidos, a partir de ese máximo al resto de los licitantes se le asignará la puntuación de manera proporcional. Así Mismo el mínimo de contratos solicitados será de 3 contratos.

7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. (50 puntos)

El total de puntuación o unidades porcentuales de la proposición económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas. Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se asignará a un solo licitante de acuerdo al cumplimiento de los criterios de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación obtenida en la evaluación de la proposición económica de cómo resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. DOF jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis fracción I de la LEY.

Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

Si derivado de las evaluaciones técnica y económica se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

8 GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del monto máximo del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

El LICITANTE ganador deberán presentar fianza de cumplimiento de contrato como estipula el primer párrafo del numeral 8.1 tomando en cuenta el monto máximo total de su propuesta económica de acuerdo al artículo 49 de la Ley.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la ASIPONA de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la ASIPONA remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza otorgada a la ASIPONA, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES POR ARRENDAR, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la ASIPONA, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza deberá contener lo señalado en **ANEXO 17** el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES POR ARRENDAR prestado, de conformidad con la propuesta;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la ASIPONA, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la ASIPONA por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera indivisible, esto es, se harán efectivo derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

8.2 VICIOS OCULTOS

NO APLICA

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

PROPUESTAS ELECTRONICAS

- 1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- 2) Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO2,..., DT-01, DT-02,..., DE-01, DE-02,..., así sucesivamente los documentos.
- 3) La propuesta deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante podrá elaborarlas y convertirlas en el formato solicitado.
- 4) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Deberán firmar electrónicamente todos los anexos y/o documentos, generando un archivo con extensión .p7m de los documentos.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 6) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- 7) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de propuestas.
- 8) Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la propuesta y la demás documentación requerida por “la dependencia”, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPUESTAS PRESENCIALES

- 1) Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los licitantes integrar y presentar su documentación con la antelación suficiente, para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones. Después de iniciado el acto a la hora señalada no se permitirá acceso a persona alguna.
- 2) Deberán entregar toda la información que se solicita, la proposición técnica y económica el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones, en sobre cerrado y rubricado por el representante legal, así como los datos de su denominación social, RFC y dirección, además de el numero consecutivo de cada uno de los documentos que intergran la propuesta.
- 3) Cada uno de los documentos, anexos y demás documentación que se integre, deberán estar firmados por el representante legal.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA en los términos del artículo 26 fracción I y 26 Bis fracción II de la Ley y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPOSICIONES, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO 1	Descripción completa de los BIENES Presentar firmado dicho documento como aceptación.
----------------	---



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 2	<p>Formato para acreditar la personalidad del LICITANTE. Deberá bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>Persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.</p> <p>Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente).</p> <p>Persona Física: Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, copia de identificación oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 3	<p>Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las propuestas.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 4	<p>Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 5	<p>Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p> <p>NOTA: Este documento lo enviarán debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía correo electrónico.</p>
ANEXO 6	<p>Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE)</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>
ANEXO 7	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 8	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales y Presentar formato 32-D.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 9	<p>Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 10	Compromisos con la transparencia. Presentar firmado dicho documento como aceptación.
ANEXO 11	Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 12	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 13	Declaración de integridad. Presentar bajo protesta de decir verdad dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
ANEXO 14	Capacidad de los recursos económicos; deberá avalar mediante los siguientes documentos: 1.Estados financieros avalados por un Contador Público titulado correspondientes al ejercicio 2021. (Anexar cédula profesional). Los cuales deberán contener al pie de los mismos la siguiente LEYENDA: Declaración BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS. (nombre y firma del representante legal) R.F.C..... CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) AL (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA. (nombre y firma del Contador Público) Cedula Profesional num..... Para acreditar la solvencia económica del licitante, será con la siguiente documentación: Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en un 30 % (treinta por ciento) de ejecución, de acuerdo a la propuesta económica considerada en su proposición. Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	<p>importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 30% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.</p> <p>1. Declaración anual del ejercicio 2020 con acuse de recibido por parte del SAT y comprobante de pago de la institución bancaria en el caso de resultar impuesto a cargo.</p> <p>2. Declaración mensual de impuestos de los meses de enero y febrero 2022, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria;</p> <p>La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.</p>
ANEXO 15	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>Documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitido por el portal del IMSS vigente y con opinión positiva.</p> <p>Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.</p> <p>Presentar firmado dicho documento de aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 16	<p>Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 17	<p>Modelo de fianza.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 18	<p>Modelo de contrato.</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
ANEXO 19	<p>Manifestación de ser persona con discapacidad o que en su planta laboral cuenta con un 5% de personal discapacitado.</p> <p>Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.</p>
ANEXO 20	<p>Convenio de colaboración conjunta (34 de la Ley y 44 del Reglamento).</p> <p>Solo aplica para propuestas conjuntas. Presentar firmado dicho documento como aceptación.</p>
ANEXO 21	<p>Conflicto de interés</p> <p>La falta de este documento es motivo de descalificación.</p>

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para proporcionar SERVICIOS objeto de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. La propuesta técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-01	<p>Propuesta Técnica: Fichas técnicas de la PARTIDA</p> <p>Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.</p>
DT-02	<p>Declaración del compromiso para el cumplimiento de la proposición.</p>



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

	Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-03	Declaración de responsabilidad Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-04	Experiencia: Curriculum de LICITANTE Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-05	Especialidad: Relación de contratos o documentos similares y soportes. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-06	Cumplimiento de contratos. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-07	Servicio Adicionales: Documento donde se plasme por escrito algún servicio adicional que el licitante ofrezca para que siempre se tengan las unidades disponibles para la ASIPONA de Guaymas Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-08	Durabilidad o vida útil del bien a arrendar Presentar documento en la propuesta técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada vehículo. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-09	Manifestación de ahorro de agua y energía Carta en el cual el licitante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se emplearán métodos de ahorro de agua o de energía y describirlos en el mismo. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DT-10	Placas y seguros vigentes. El licitante deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que entregara las unidades en tiempo y forma, con seguro vigente, placas y tarjetas de circulación del Estado de Sonora, y que acepta que no se aceptaran las mismas con permisos provisionales. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.

9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-01	Declaración del compromiso de la Propuesta. Presentar firmado dicho documento como aceptación. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.
DE-02	Precio unitario y propuesta económica. Presentar firmado dicho documento como aceptación.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

La falta de estos documentos es motivo de descalificación.

10 ASPECTOS VARIOS

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la ASIPONA.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que, al proporcionar los BIENES DE ARRENDAMIENTO a la ASIPONA, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 18** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el modelo de contrato en todas sus hojas, la falta de este es motivo de desechamiento.**

El contrato se considerará indivisible por lo que el LICITANTE ganador no podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los SERVICIOS.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5.**

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. No entregar las fichas técnicas de los BIENES DE ARRENDAMIENTO de la **PARTIDA** que integra la propuesta técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.

- III. La omisión en la entrega de cualquier documento de lo solicitado en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;
- IV. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES DE ARRENDAMIENTO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- V. Si de la evaluación técnica no obtuviera el mínimo puntaje referido en el numeral 7.1
- VI. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VII. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTES se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
- VIII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- IX. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- X. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES;
- XI. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la ASIPONA en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XII. Si el LICITANTE presenta más de una propuesta.
- XIII. No cotice al menos UNA de las partidas SOLICITADAS.
- XIV. Las propuestas presentadas serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.
- XV. Cuando las propuestas enviadas por Compranet No vengán firmadas electrónicamente generando un archivo con extensión. p7m.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento y/o archivo.
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar su propuesta y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La ASIPONA podrá cancelar una licitación pública nacional electrónica cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES DE ARRENDAMIENTO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los licitantes para elevar el precio de los BIENES EN ARRENDAMIENTO y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la ASIPONA de cancelar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA no será procedente recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la ASIPONA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del reglamento siendo estos los siguientes:

- a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ASIPONA, de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de propuestas, al fallo de licitación pública nacional electrónica, y a la firma del contrato, en caso de que el LICITANTE no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la licitación pública nacional ELECTRÓNICA o conceptos o partidas contenidos en ésta, la ASIPONA hará del conocimiento a los licitantes, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La ASIPONA procederá a declarar desierta una licitación pública nacional electrónica, cuando la TOTALIDAD de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios de todos los BIENES DE ARRENDAMIENTO ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación pública nacional electrónica y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la ASIPONA podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

- A. Ningún LICITANTE presente propuestas;
- B. Ninguna de las propuestas presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;
- C. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de las mismas.

13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el ASIPONA, bajo su responsabilidad podrá suspender los BIENES DE ARRENDAMIENTO, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ASIPONA, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la ASIPONA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES DE ARRENDAMIENTO originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la ASIPONA, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la ASIPONA dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La ASIPONA podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, seriere entrega de los BIENES DE ARRENDAMIENTO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES DE ARRENDAMIENTO a que se refiere el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la ASIPONA.
- C. Cuando el PROVEEDOR no se dé cumplimiento a todas las obligaciones establecidas a su cargo en el CONTRATO.
- D. Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES DE ARRENDAMIENTO dentro del tiempo y la forma establecida en las presentes bases y en el contrato,
- E. Cuando el PROVEEDOR no otorgue a la ASIPONA las facilidades y datos necesarios para llevar a cabo los servicios de arrendamiento estipulados en la presente convocatoria.
- F. Que sea declarado en concurso mercantil, suspensión de pagos y/o cualquier figura análoga.
- G. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- H. Que suspenda injustificadamente la entrega de los BIENES DE ARRENDAMIENTO o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por falta de calidad;
- I. Que no suministre los servicios de conformidad con lo estipulado en la Propuesta Técnica y Económica y el presente contrato.
- J. Que no cumpla con las especificaciones, obligaciones o responsabilidades establecidas en la propuesta Económica y el presente contrato, y/o en los ordenamientos legales aplicables.
- K. Que no cuente o deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los servicios;
- L. Que no pague en tiempo y forma las penas convencionales establecidas en el presente Contrato.
- M. Que no entregue lo solicitado en el **ANEXO 1** de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica.
- N. Que no entregue a la **ASIPONA GUAYMAS** la garantía de cumplimiento del Contrato junto con su comprobante de pago.
- O. Que incumpla con cualquiera de las Obligaciones que tiene a su cargo y que se derivan de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los BIENES DE ARRENDAMIENTO en caso de haberse recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la ASIPONA, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los BIENES DE ARRENDAMIENTO contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

verificación por parte del ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La ASIPONA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la ASIPONA considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La ASIPONA hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega de los BIENES DE ARRENDAMIENTO conforme a las condiciones pactadas.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional electrónica, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la ASIPONA.

18 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los servicios requeridos por la ASIPONA GUAYMAS, el PROVEEDOR le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe del BIENES DE ARRENDAMIENTO no entregado oportunamente por cada día de atraso hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 86 de su Reglamento. Las penas convencionales serán proporcionales al importe de los BIENES DE ARRENDAMIENTO no entregados en tiempo.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los servicios que no se entregaron en tiempo y forma.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla las especificaciones pactadas en el contrato.
- b) Cuando el PROVEEDOR no responda de los defectos y vicios ocultos de los BIENES DE ARRENDAMIENTO entregados a la CONVOCANTE, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente CONVOCATORIA, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 20% del monto total del CONTRATO.



19 PRORROGAS.

El ASIPONA podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega del SERVICIOS que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que, conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prórroga.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 66 al 74 de la LEY.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación pública nacional electrónica se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

20.4 SANCIONES.

Los LICITANTES o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

C.P.C. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas de la
Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1.-

Descripción completa de los BIENES POR ARRENDAR

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ARRENDAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR			
Partida Única	Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Sedan Equipado 2022	1	Unidad	36 meses
Sedan Equipado 2022	5	Unidad	36 meses
Sedan Compacto 2022	8	Unidad	36 meses
Camioneta Pick Up 2022	2	Unidad	36 meses
Vehiculo liviano de 4 ruedas todo terreno para 1 persona (Cuatrimoto) 2021	1	Unidad	36 meses





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1 (UNO) SEDAN EQUIPADO 2022

EQUIPO DE SERIE NAVI HV	XLE NAVI HV
EXTERIOR	
Antena integrada en el medallón	Aplica
Escape sencillo cromado	Aplica
Espejos laterales con acentos cromados y luces direccionales	Aplica
Espejos laterales con desempañador eléctrico	Aplica
Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico	Aplica
Faros con encendido y apagado automático	Aplica
Faros Full LED (bajas, altas, day time running lights y direccionales)	Aplica
Fascias delantera y traseras integradas al color de la carrocería	Aplica
Manijas del color de la carrocería	Aplica
Parrilla frontal con acabado grafito brillante	Aplica
Quemacocos	Aplica
Ventanas con filtro UV	Aplica
INTERIOR	
Aire acondicionado automático de dos zonas	Aplica
Apertura remota interna (eléctrica) de cajuela	Aplica
Asiento para conductor tipo cubo con ajuste eléctrico de 8 direcciones y soporte lumbar	Aplica
Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste eléctrico de 8 direcciones	Aplica
Asiento para pasajeros de segunda fila tipo banca dividida 40/20/40 abatible	Aplica
Asientos calefactables para conductor y pasajero	Aplica
Cámara de reversa	Aplica
Computadora de viaje con pantalla multi-información de 7"	Aplica
Conectores USB (3)	Aplica
Control de velocidad crucero	Aplica
Espejo retrovisor electrocromático	Aplica
Iluminación interior de cortesía	Aplica
Portavasos (8)	Aplica
Sistema Apple CarPlay® y Android Auto®	Aplica
Sistema de audio JBL® AM/FM/CD con pantalla táctil de 8", reproductor para MP3/WMA, Mini Jack, USB y 9 bocinas	Aplica
Sistema de conectividad Bluetooth® con controles al volante	Aplica
Sistema Smart Key con encendido, apertura y cierre sin llave	Aplica
Ventanas frontales y de segunda fila con apertura eléctrica	Aplica
Vestiduras de piel sintética	Aplica
Volante con ajuste de altura y profundidad	Aplica
Volante y palanca de velocidades forrados en piel sintética	Aplica
SEGURIDAD	
Alarma e inmovilizador	Aplica
Bolsas de aire delanteras multietapa para conductor y pasajero (2)	Aplica
Bolsas de aire laterales integradas en los asientos delanteros y traseros (4)	Aplica
Bolsas de aire para rodillas de conductor y pasajero (2)	Aplica
Bolsas de aire tipo cortina para pasajeros delanteros y traseros (2)	Aplica
Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos	Aplica
Seguros eléctricos	Aplica
Seguros para niños en puertas traseras	Aplica
Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS)	Aplica
Sistema de monitoreo de punto ciego (Blind Spot Monitor)	Aplica
Sistema de tráfico cruzado (RCTA)	Aplica
Sistema ISO-FIX y Tethers	Aplica
Especificaciones técnicas	XLE NAVI HV
Motor de combustión interna (gasolina)	2.5 L, 4 cilindros, 16 válvulas, ETCS-i, VVT-i Dual 176 HP @ 5,700 rpm, 163 lb-pie @ 5,200 rpm
Sistema de ignición	Ignición Directa Toyota (TDI)
Hybrid Synergy Drive (HSD)	Desempeño conjunto del motor de combustión interna, motor eléctrico, generador y baterías
Potencia total del sistema HSD	208 HP
Motor eléctrico	Tipo sincrónico de 13,500 rpm con imanes permanentes y enfriado por aire
Voltaje máximo	650V AC
Potencia	118 HP



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Torque	149 lb-pie
Generador eléctrico	Motor generador 1 (MGI) con imanes permanentes y enfriado por refrigerante
Voltaje máximo	650V AC
Batería híbrida	Níquel-Hidruro metálico (NiMH)
Voltaje	244.8V DC
Capacidad	6.5 A-h
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Transmisión	Engranaje Planetario con 6 cambios simulados
Modos de manejo	ECO/NORMAL/SPORT/EV
Sistema de tracción	VSC (Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control)
Tren motriz	FWD 2WD
Carrocería	Reforzada unibody TNGA (Toyota New Global Architecture)
Suspensión delantera	Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora
Suspensión trasera	Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora
Dirección	Eléctrica (EPS)
Diámetro de giro	12 m
Frenos delanteros	Discos ventilados
Frenos traseros	Discos sólidos
Sistema de frenado (regenerador de carga)	Sistema Antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBD) y Asistencia de Frenado (BA)
DIMENSIONES EXTERIORES (mm)	
Alto total	1445
Ancho	1840
Largo	4880
Distancia entre ejes	2825
Distancia al piso	145
Entrevía (del./tras.)	1,585 / 1,595
PESO Y CAPACIDADES	
Peso vehicular (kg)	1620
Configuración de asientos	2 : 3
Tanque de combustible (L)	49
Pasajeros	5
Capacidad de cajuela (L)	427
Rines	Aluminio 18"
Llantas	P235 / 45R18
Llanta de refacción	P235 / 45R18 con rin de aluminio



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

5 (CINCO) SEDAN COMPACTO EQUIPADO 2022

EQUIPAMIENTO	SEDAN COMPACTO CUATRO PUERTAS TM DH AC PAQ. SEG. 6 VEL.
INTERIOR	
Negro - Tela color negro	Aplica
Aire acondicionado manual	Aplica
Aire acondicionado automático de doble zona	No aplica
Ajuste manual del asiento del conductor: deslizable, reclinable y altura	Aplica
Ajuste eléctrico del asiento del conductor: deslizable, reclinable, altura y lumbar	No aplica
Ajuste manual del asiento del pasajero: deslizable y reclinable	Aplica
Asientos delanteros calefactables	No aplica
Asiento trasero abatible 60:40	No aplica
Asiento trasero abatible 60:40 con descansa brazos integrado y porta vasos	Aplica
Asientos forrados con tela	Aplica
Asientos forrados con piel sintética	No aplica
Asientos deportivos SR	No aplica
Consola central con descansa brazos y compartimento	Aplica
Cristales eléctricos frontales con apertura y cierre de un solo toque (conductor), con temporizador	Aplica
Porta lentes superior	Aplica
Espejo retrovisor electrocrómico	No aplica
Guantera con amortiguador	Aplica
Audio con AM/FM/AUX/RDS/Bluetooth®	No aplica
Audio con AM/FM/AUX/RDS y Bluetooth® con reconocimiento de voz	Aplica
Limpia parabrisas con velocidad intermitente y sensible a la velocidad	Aplica
Sistema de Audio con 4 bocinas	No aplica
Sistema de Audio con 6 bocinas	Aplica
Sistema de Audio BOSE® con 8 bocinas	No aplica
Encendido remoto de motor por medio de la llave inteligente (iKey®)	No aplica
Seguros eléctricos centralizados con botón de apertura en puerta de conductor y pasajero	Aplica
Visera con espejo de vanidad, extensión y porta tarjetas	No aplica
Visera con espejo de vanidad, extensión y porta tarjetas con iluminación	Aplica
Volante con ajuste de altura y profundidad	No aplica
Volante con ajuste de altura y profundidad forrado con piel	Aplica
Volante con paletas de cambio de velocidades	No aplica
Palanca de transmisión forrada con piel	Aplica
EXTERIOR	
Aluminio 16"	Aplica
Antena en medallón	Aplica
Espejos exteriores al color de la carrocería con ajuste eléctrico	No aplica
Espejos exteriores al color de la carrocería con ajuste eléctrico y luz direccional integrada	Aplica
Espejos exteriores en terminado negro brillante con ajuste eléctrico, luz direccional integrada y calefacción	No aplica
Espejos exteriores en terminado negro brillante con ajuste eléctrico y luz direccional integrada	No aplica
Faros LED con luces diurnas Signature Lamps	No aplica
Faros con encendido y apagado automático inteligente, con función de temporizador	Aplica
Faros de niebla delanteros de halógeno	Aplica
Faros de niebla delanteros de LED	No aplica
Quemacocos eléctrico	No aplica
Colilla de escape deportiva	No aplica
Parrilla deportiva	No aplica
Faldones laterales deportivos	No aplica
Spoiler deportivo trasero	No aplica
Tercera luz de freno (LED)	Aplica
Vidrios laminados con protección UV	Aplica
Color Exterior	
Blanco Puro (sólido)	Aplica
CONFORT Y TECNOLOGÍA	
Pantalla Multi Touch de 7" compatible con Apple CarPlay® & Android Auto®	No aplica





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Pantalla Multi Touch de 8" compatible con Apple CarPlay® & Android Auto®	Aplica
Navegador con información de tráfico en tiempo real	No aplica
Monitor Inteligente de Visión Periférica (I-AVM)	Aplica
Sensores de reversa	Aplica
Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor a Color (TFT) de 4.2"	Aplica
Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor a Color (TFT) de 7"	No aplica
Controles al volante de audio y manos libres vía Bluetooth®	Aplica
Botón de encendido de motor (Push Engine Start)	Aplica
Llave inteligente (iKey®) con función de apertura y cierre de seguros de puertas incluyendo la cajuela	Aplica
Modo de manejo Sport	Aplica
Modo de manejo ECO-Drive	Aplica
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	No aplica
Alarma antirrobo e inmovilizador	Aplica
Control Dinámico Vehicular (VDC)	Aplica
Asistente de Ascenso en pendientes (HSA)	Aplica
Sistema de Control de Tracción (TCS)	Aplica
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales (2) y tipo cortina (2)	Aplica
Recordatorio de cinturones de seguridad frontales y traseros	Aplica
Alerta de olvido en asiento trasero	Aplica
Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos (ELR) con pretensionador, limitador de opresión y ajuste de altura	Aplica
Cinturones de seguridad traseros de tres puntos (AELR)	Aplica
Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX)	Aplica
Control Crucero	Aplica
Control Crucero Inteligente (ICC)	No aplica
Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB)	No aplica
Alerta Inteligente de Colisión Frontal (I-FCW)	No aplica
Monitor inteligente de Alerta al Conductor (I-DA)	No aplica
Frenado Inteligente de Emergencia con Detección de Peatones (I-EB + PED)	No aplica
Alerta de Punto Ciego (BSW)	No aplica
Alerta de Tráfico Cruzado (RCTA)	No aplica
Alerta de Abandono de Carril (LDW)	No aplica
Intervención Inteligente de Cambio de Carril (LDP)	No aplica
Sistema Inteligente de Cambio de Intensidad de Luz (HBA)	No aplica
Sistema de Monitoreo de presión de llantas (TPMS) con alerta individual de inflado de llantas	Aplica



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

8 (OCHO) SEDAN SEMI COMPACTO 2022

EQUIPAMIENTO	SEDAN SUBCOMPACTO CUATRO PUERTAS TM DH AC PAQ. SEG. 5 VEL.
INTERIOR	
Negro - Tela	Aplica
Aire acondicionado manual	Aplica
Aire acondicionado automático	No aplica
Ajuste manual del asiento del conductor: deslizante, reclinable y altura	Aplica
Ajuste manual del asiento del pasajero: deslizante y reclinable	Aplica
Asiento trasero abatible 60:40	No aplica
Asientos forrados con piel	
Consola central con portavasos delanteros (2)	Aplica
Cristales eléctricos con apertura de un solo toque (conductor)	Aplica
Descansabrazos central en asiento trasero	No aplica
Descansabrazos delantero para conductor	No aplica
Espejo de vanidad para conductor y pasajero	Aplica
Luz en cajuela	Aplica
Seguros eléctricos centralizados	Aplica
Volante con ajuste de altura y profundidad	Aplica
Volante con ajuste de altura y profundidad forrado con piel	No aplica
EXTERIOR	
Rines de acero 15" (con tapón)	Aplica
Antena tipo aleta de tiburón	No aplica
Espejos exteriores abatibles con ajuste eléctrico	Aplica
Espejos exteriores abatibles al color de la carrocería con ajuste eléctrico	No aplica
Espejos exteriores con luz direccional	No aplica
Faros con encendido y apagado automático	No aplica
Faros de LED con Signature Lamp y encendido y apagado automático	No aplica
Faros de niebla	No aplica
Color Exterior	
Blanco Puro (sólido)	Aplica
CONFORT Y TECNOLOGÍA	
Botón de encendido y apagado de motor (ligado a llave inteligente)	No aplica
Controles de audio, manos libres (Bluetooth®)	Aplica
Controles de audio, manos libres (Bluetooth®), reconocimiento de voz y Control Crucero	No aplica
Llave inteligente iKey con función de apertura, cierre de puertas, cajuela y alarma de pánico	No aplica
USB (1 Frontal & 2 Consola Central) & 12V	Aplica
Monitor Avanzado de Asistencia para el Conductor a Color (TFT) de 7" con indicador de temperatura exterior	No aplica
Sistema de audio AUX, USB y 2 bocinas	Aplica
Sistema de audio con 4 bocinas, reconocimiento de voz, pantalla táctil 7" Android y Carplay	No aplica
Sistema de audio con 6 bocinas, reconocimiento de voz, pantalla táctil 7" Android y Carplay	No aplica
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	
Alarma antirrobo e inmovilizador	Aplica
Alerta de Olvido en Asiento Trasero	No aplica
Alerta de Punto Ciego (BSW), Alerta de Tráfico Cruzado (RCTA), Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB), Ale...	No aplica
Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA)	Aplica
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales (2) y tipo cortina (2)	Aplica
Cámara de Reversa	No aplica
Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos (ELR) y traseros retráctiles de 3 puntos (3) (ELR)	Aplica
Control Dinámico Vehicular (VDC)	No aplica
Control Crucero	No aplica
Modo de manejo Sport	Aplica
Monitor Inteligente de Visión Periférica (I-AVM) con detección de objetos en movimiento	No aplica
Recordatorio de cinturones de seguridad (Conductor y Pasajero)	Aplica
Sensores de Reversa	Aplica
Sistema de Monitoreo de presión de llantas (TPMS)	No aplica
Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX)	Aplica
MOTOR	
Tipo de combustible	Regular
Desplazamiento, l	1.6
Número y disposición de cilindros	4L
Torque neto, lb-pie @ rpm	110 @ 4,000
Tracción	2WD



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Potencia neta, Hp @ rpm	118 @ 6,300
Transmisión	Xtronic CVT
Pistón, diámetro y carrera, mm	78 X 83.6
Número de válvulas	4 por cilindro
Sistema de alimentación de combustible	Inyección Secuencial Multipunto
Relación de compresión	10.8
Tipo de transmisión	Xtronic CVT
DIMENSIONES Y CAPACIDADES	
Alto, mm	1,465
Largo, mm	4,495
Ancho, mm	1,740
Distancia entre ejes, mm	2,620
Capacidad de cajuela, l	466
Capacidad de tanque de combustible, l	41
Carrocería	Sedán
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE	
Ciudad, km/l	18.29
Carretera, km/l	24.64
Combinado, km/l	20.69
DIRECCIÓN	
Tipo de dirección	Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo
SUSPENSIÓN	
Delantera	Independiente tipo Mc Pherson con barra estabilizadora
Trasera	Eje semirrígido
FRENOS	
Asistencias	ABS, EBD y BA
Delanteros	Disco
Traseros	Tambor
LLANTAS	
Llantas	195/65 R15
Llanta de Refacción	Temporal
PESO	
Peso vehicular, kg	1,126
Peso bruto vehicular, kg	1,538



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

2 (TRES) CAMIONETA PICK UP 2022

EQUIPAMIENTO	PICK UP TM DH AC PAQ. SEC. 6 VEL.
Interior	
Aire acondicionado manual	Aplica
Asideras	1
Asientos tipo banca	Aplica
Asiento del conductor deslizable/reclinable	Aplica
Asiento del pasajero deslizable/reclinable	No aplica
Asiento trasero de banca plegable con compartimientos para herramienta	No aplica
Cierre centralizado de seguros (lado del conductor)	No aplica
Compartimiento con portabotellas en puerta delantera	Aplica
Consola central	No aplica
Consola superior con lámpara de cabina	Aplica
Indicador de combustible	Aplica
Medidor de viaje (viaje 1 y viaje 2)	Aplica
Odómetro	Aplica
Portavasos en consola inferior de instrumentos (2)	Aplica
Reloj digital	No aplica
Tacómetro	Aplica
Toma corriente de 12V en panel de instrumentos inferior y en panel de instrumentos superior	Aplica
Vidrios manuales	Aplica
Exterior	
Ganchos de carga dentro de la caja (4)	No aplica
Ganchos exteriores en caja	Aplica
Defensa frontal negra	Aplica
Defensa trasera negra	Aplica
Caja de estacas	No aplica
Manijas de puerta en color negro	Aplica
Loderas (4)	Aplica
Parrilla color negro	Aplica
Puerta de batea con seguro	No aplica
Rines	Acero 15"
Tamaño de la llanta	195R15C
Escalón de fácil acceso al área de carga	Aplica
Color exterior	
Blanco Puro (sólido)	
Confort y tecnología	
Audio	Preparación para audio (pre-cableado)
Monitor avanzado de asistencia monocromático	Aplica
Seguridad activa y pasiva	
Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS)	Aplica
Distribución Electrónica de Frenado (EBD)	Aplica
Asistencia de Frenado (BA)	Aplica
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero	Aplica
Chasis con zonas de deformación programada	Aplica
Cinturones de seguridad frontales de 3 pts. (2) con ajuste de altura/frontal central de 2 pts. (1)/con pretensionador y limitadores de carga	Aplica
Cinturones de seguridad traseros de 3 pts. (2) y central de 2 pts. (1)	No aplica
Inmovilizador	Aplica
Seguro para niños en puertas traseras	No aplica
Motor	
Combustible	Gasolina
Desplazamiento (L)	2.5
Diámetro y carrera del pistón	89x100
Número de válvulas por cilindro	4
Potencia neta (hp @ rpm)	166 @ 6,000
Relación de compresión	10:01
Sistema de inyección	Multipunto
Torque neto (lb-pie @ rpm)	178 @ 4,000
Transmisión	
Tipo	6 TM
Tracción	2 WD
Frenos	
Delanteros	Disco ventilado
Traseros	Tambor



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Sistema de dirección	
Tipo	Asistencia hidráulica
Suspensión	
Delantera	Doble horquilla
Trasera	Muelles
Sistema eléctrico	
Alternador (Amperes)	120
Tipo de encendido	Eléctrico
Tren motriz (relación de engranes)	
1ra.	4.685
2da.	2.478
3ra.	1.623
4ta.	1.207
5ta.	1.000
6ta.	0.808
Reversa	4.709
Relación final (!)	3.916
Dimensiones exteriores (mm)	
Largo	5,335
Ancho	1,790
Alto total (sin rieles en toldo)	1,720
Distancia entre ejes	3,150
Caja de carga (mm)	
Largo	2,348
Ancho	1,560
Ancho entre llantas	1,130
Profundidad	472
Pesos (kg)	
Peso vehicular	1,595
Peso bruto vehicular	2,910
Capacidad de carga incluyendo pasajeros	1,315
Tanque de gasolina (L)	80
Consumo de combustible	
Consumo de combustible en ciudad (km/L)	10.15
Consumo de combustible en carretera (km/L)	14.39
Consumo de combustible combinado (km/L)	11.7

1 (UNO) VEHICULO LIVIANO DE 4 RUEDAS TODO TERRENO PARA 1 PERSONA (CUATRIMOTO) 2021

Vehículo liviano de 4 ruedas todo terreno para 1 persona (cuatrimoto)

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 www.puertodeguaymas.com.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Especificaciones técnicas	
Motor	4 tiempos, enfriado por aire y aceite, SOHC, con ventilador, monocilíndrico
Cilindrada	349 cc
Diámetro x carrera	83mm x 64.5mm
Arranque	Eléctrico
Capacidad de combustible	14 L
Transmisión	Automática F,N,R (CUT)
Chasis	
Suspensión delantera	Doble suspensión independiente, ajustable 5 puntos
Suspensión trasera	Brazo Oscilante, ajustable 5 puntos
Freno delantero	Doble freno de disco hidráulico
Freno trasero	Tambor sellado
Neumático delantero	AT25 x 8-12 MAXXIS
Neumático trasero	AT25 x 10-12 MAXXIS
Dimensiones	
Longitud total	1,984 mm
Ancho total	1,085 mm
Altura total	1,120 mm
Altura del asiento	827 mm
Distancia entre ejes	1,233 mm
Distancia mínima al suelo	245 mm
Peso total con líquidos	251 kg





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

La entrega y recepción de los vehículos **17 (Diesisiete)** se realizará en el domicilio de la ASIPONA ubicado en con domicilio fiscal en Recinto Portuario Zona Franca S/N Colonia Punta Arena C.P. 85430, Teléfono (01 622) 225 22 50. En un horario de 9:00 a 16:00 horas.

La devolución de las unidades vehiculares arrendadas se realizará en el mismo domicilio antes mencionado.

TIEMPO DE ENTREGA:

Las entregas serán dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de fallo.

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR:

1. El licitante ganador deberá entregar el objeto de esta convocatoria con todos los impuestos cubiertos como son: (placas tarjeta de circulación del Estado de Sonora, tenencia, refrendos, y seguros con cobertura amplia en México). La convocante pone a disposición del proveedor que resulte con adjudicación del fallo, su domicilio fiscal para el cumplimiento de emplacamiento en el Estado de Sonora.
2. La Sustitución del vehículo por uno equivalente o de características superiores será obligación del prestador de adjudicado en un plazo no mayor a 24 horas según lo establecido en esta CONVOCATORIA, a partir del reporte y solicitud que emita la ASIPONA, cuando algún vehículo sea sustituido en estos términos, la ASIPONA seguirá pagando el arrendamiento normal, de otra forma se suspenderá el pago por esa unidad y se podrán aplicar al proveedor las deducciones y/o las penas convencionales que correspondan. En caso de que la unidad averiada se encuentre a una distancia de más de 200 km para cumplir con las 24 horas solicitadas, el proveedor o su representante deberán sustituir la unidad en un máximo de 48 horas.
3. Traslado del vehículo, del centro de distribución del proveedor al domicilio de la ASIPONA, al inicio y al término del contrato.
4. Los vehículos deberán entregarse a los 30 días siguientes de emitir el fallo.
5. El arrendamiento de los vehículos se considera puro e incluye Kilometraje libre o ilimitado.
6. Las Unidades nuevas deberán tener como máximo 1000 kilometrajes ya puestas en el domicilio de la convocante.
7. Las unidades deberán contar con dos juegos de llaves de encendido.
8. Las unidades deberán contar con Juego de tapetes.
9. La Llanta de refacción deberá ser de la misma medida y características de acuerdo en lo indicado en cada unidad, deberá ser la que viene de serie en planta.
10. Los vehículos deberán contar con Herramienta básica (llave de cruz, extinguidor, juego de llaves españolas, pinzas mecánicas, desarmadores, gato mecánico o patín hidráulico, cables pasa corriente y antirreflejantes).
11. El prestador para acreditar la propiedad del vehículo deberá mostrar las facturas en versiones electrónicas en los formatos con extensión .pdf y .xml
12. El proveedor deberá sustituir la unidad en caso de descompostura o siniestro por uno equivalente o de características superiores será obligación del prestador de adjudicado en un plazo no mayor a 24 horas, a partir del reporte y solicitud que emita la convocante, cuando algún vehículo sea sustituido en estos términos, la convocante seguirá pagando el arrendamiento normal, de otra forma se suspenderá el pago por esa unidad y se podrán aplicar al proveedor las deducciones y/o las penas convencionales que correspondan. En caso de que la unidad se encuentre a una distancia de más de 200 km para cumplir con las 24 horas



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

solicitadas, el proveedor o su representante deberán sustituir la unidad en un máximo de 48 horas.

- 13. Los vehículos en arrendamiento deberán presentarse en óptimas condiciones, tanto física como mecánicas sin faltantes ni daños a las unidades.
- 14. El prestador de servicio dará el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo con el programa de mantenimiento establecido por el concesionario o distribuidor autorizado de los vehículos entregados, el cual deberá permanecer vigente durante el periodo de vigencia del contrato.

VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO:

El arrendamiento deberá proporcionarse por un período de 36 meses contados a partir de la recepción de los vehículos.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 2
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., a nombre y representación de _____ (persona física o moral) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s)

Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO 3



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. Declaro que mi propuesta técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
ANEXO 1			
ANEXO 2			
ANEXO 3			
ANEXO 4			
ANEXO 5			
ANEXO 6			
ANEXO 7			
ANEXO 8			
ANEXO 9			
ANEXO 10			
ANEXO 11			
ANEXO 12			
ANEXO 13			
ANEXO 14			
ANEXO 15			
ANEXO 16			
ANEXO 17			
ANEXO 18			
ANEXO 19			
ANEXO 20			



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 21			
DT-01			
DT-02			
DT-03			
DT-04			
DT-05			
DT-06			
DT-07			
DT-08			
DT-09			
DT-10			
DT-11			
DE-01			
DE-02			

ENTREGÓ

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
FIRMA

LA ASIPONA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO 4





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Me refiero a la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

- NOTAS:**
- 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
 - 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
 - 3 EL LICITANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

IMPORTANTE: Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA al rubro de acuerdo con el Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el licitante.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO: _____

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

ANEXO 5





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica.

Nota: Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 5
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

<p>PROCEDIMIENTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a cuando menos tres personas <input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional Consolidada <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación pública nacional electrónica fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación pública nacional electrónica que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad _____ legalmente constituida bajo las leyes y normas del país _____.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

ANEXO 8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL

Recinto Portuario Zona Franca SN, Colonia Punta Arena, C.P.85430, Guaymas Sonora.
Tel: (622) 225 2250 www.puertodeguaymas.com.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PRESENTAR FORMATO 32-D

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represento (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables, y que de resultar ganador, me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Reglas 2.1.27. Y 2.1.28. De la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en Sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

ANEXO 9



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las propuesta y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuesta y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

ANEXO 10



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





ANEXO 10

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscribe la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., representado en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará ASIPONA y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL LICITANTE”, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I.** El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II.** Que es de su interés contar con el apoyo, participación, cuidado y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad
- III.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V.** Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI.** Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII.** La suscripción voluntaria de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- DEL LICITANTE

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los LICITANTES que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para ASIPONA, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la ASIPONA Guaymas, SA de CV.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los LICITANTES.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en _____, a ____ de _____ del 2022.

Por la ASIPONA Guaymas, S.A. de C.V.
Nombre y Cargo del Servidor Público

Nombre de la Empresa por el LICITANTE
Nombre y Cargo.

ANEXO 11



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA y acepta los términos de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
DIRECCIÓN
TELEFONO
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

PAPEL MEMBRETADO

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., me permito declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."

ANEXO 13



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Presentar bajo protesta de decir verdad dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 13
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

**C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de ASIPONA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 14
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS**
(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la convocatoria o licitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2020 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;

Copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal 2020 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de las declaración mensual de impuestos de los meses de enero y febrero 2022, que incluya acuse de recibido del SAT y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros certificados por contador público correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con la siguiente leyenda:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

(nombre y firma del representante legal)
R.F.C.....

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE (nombre del licitante) al (final del periodo de los estados financieros) SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.

(nombre y firma del Contador Público)
Cedula Profesional núm.....

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

ATENTAMENTE

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentar firmado dicho documento de aceptación.

La falta de este documento, así como la falta de firma es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 15
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 202.

**C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

Formato de cumplimiento de Obligaciones ante el Seguro Social vigente.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

**REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 16
MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla emitida por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa

RFC de la empresa

Dirección y Teléfono



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

MODELO DE FIANZA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 17
MODELO DE FIANZA**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

_____ (**Nombre de afianzadora completo**), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de \$_____ (**Importe con número sin incluir el IVA**) _____ /100 M.N. (**Importe con letra sin incluir el IVA**), en favor de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por _____ (**Nombre del proveedor completo**), con domicilio en _____ (**Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal**) y RFC _____ (**Registro Federal de Contribuyentes con homoclave**), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a cargo de _____ (**Nombre completo del proveedor**), establecidas en el contrato No. _____ (**Número del contrato**) de fecha _____ (**día, mes, año**), celebrado entre la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. y _____ (**Nombre completo del proveedor**), relativo a _____ (**Nombre completo de la partida**), en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ (**día, mes, año**) al _____ (**día, mes, año**). La afianzadora declara expresamente:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;
- 2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 5) Que en caso de que la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo, para tal caso, la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente **“EL PROVEEDOR”** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de **“PROVEEDOR”**, y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la **“ASIPONA-GUAYMAS”** deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 282 y 283 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

“EL PROVEEDOR” acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a la **“ASIPONA-GUAYMAS”** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del bien y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del BIEN a la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

MODELO DE CONTRATO

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





**ANEXO 18
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO NO. ASIPONA/GUAY/___/2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA ASIPONA, REPRESENTADA POR SU GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y REPRESENTANTE LEGAL, C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS; Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y APARTADOS.

DECLARACIONES

1.- “LA ASIPONA” por conducto de su Representante Legal, declara que:

1.1. Constitución. Que es una entidad del sector paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Artículo 2, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo Objeto es la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, Sonora y su jurisdicción, según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública N° 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público N° 153, del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se inscribió en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, bajo el N° 755, del libro 1 de Sociedades y Poderes, y su Registro Federal de Contribuyentes es API-931215-JS0.

1.2. Representación. Manifiesta el C.P. Jose Juan Alvarez Solís, que es Representante Legal y titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 9,403, volumen 296, de fecha 26 de Noviembre de 2015, pasada ante la fe del licenciado Miguel Arnulfo Salas Mariscal, titular de la notaría pública número 10 (diez), con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, con fecha 16 de diciembre de 2015, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

1.3. Concesión. Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1994, que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, declara conocer en todos sus términos, para todos los efectos legales conducentes.

1.4. Domicilio. Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, en Guaymas, Sonora, C.P. 85430.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

1.5. Autorización Presupuestal. Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS, el cual fue autorizado con Oficio Numero 307-A.-4858 de la fecha de 31 de diciembre de 2018 autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

1.6. Procedimiento de Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA LA-013J2Z001-E15-2022, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. Motivo de la Contratación. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del **PROVEEDOR**, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de **LA ASIPONA** para celebrar el presente instrumento.

2.- El PROVEEDOR declara que:

2.1. Personalidad. Es una _____, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, mediante la escritura pública __ de fecha __, pasada ante la fe del notario público No. __ de la ciudad de _____, Licenciado _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, bajo el número __ de fecha _____.

2.2. Representación. Se encuentra representado por la _____, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este instrumento según lo acredita con la escritura _____, pasada ante la fe del notario público _____, Licenciado _____, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

2.3. Aptitud jurídica. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente instrumento, hacerle incurrir en uno de ellos.

2.4. Capacidad técnica. El **PROVEEDOR** cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria, para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente instrumento.

2.5. Conocimiento de la Concesión Integral. Tiene pleno conocimiento del alcance y términos de la Concesión Integral otorgada por el Gobierno Federal a **LA ASIPONA**, asimismo, manifiesta que asume como propias en lo que le sean aplicables, las obligaciones establecidas en el Título de Concesión Integral y acepta que será responsable con **LA ASIPONA** y solidariamente con el Gobierno federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Título de Concesión Integral y que se relacionen con el presente instrumento.

2.6. Domicilio. El domicilio de su representada, para los efectos del presente instrumento, es el ubicado en _____.

3.- Declaración Conjunta entre LA ASIPONA y el PROVEEDOR.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- 3.1** Ambas partes manifiestan que la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2Z001-E15-2022, para el **ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, forman parte integrante del presente instrumento.
- 3.2** Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcances del presente **CONTRATO**, de la **CONVOCATORIA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y la **PROVEEDOR**, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.
- 3.3. Definiciones.** Ambas partes convienen en utilizar dentro del texto del presente **CONTRATO**, las siguientes definiciones:

ASIPONA. Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA. Las bases en términos del artículo 26 Fracción I, de la **LEY** respecto de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2Z001-E15-2022, para el **ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

IVA. Impuesto al Valor Agregado.

LEY. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTA. La propuesta que el **PROVEEDOR** presentó oportunamente en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica y que se integra por una propuesta técnica una propuesta económica, las cuales forman parte integrante del presente **CONTRATO**.

PROPUESTA TÉCNICA. La propuesta presentada por el **PROVEEDOR** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que especifica la cantidad y descripción de los **SERVICIOS** ofertados por el mismo.

PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta presentada por el **PROVEEDOR** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en la que desglosa los precios de los **SERVICIOS**.

PROVEEDOR. La persona física o moral a la que se le adjudicó el presente contrato, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2Z001-E15-2022, para el **ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, que firma el presente **CONTRATO**, de manera directa o a través de su representante legal.

REGLAMENTO. El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SERVICIOS. La impartición de los servicios consistentes en **EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA. El documento que contiene la descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los **SERVICIOS**.



Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen y es su voluntad suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS

I.- DE LOS BIENES POR ARRENDAR

PRIMERA. Objeto. LA ASIPONA encomienda al **PROVEEDOR**, y éste se obliga brindar a aquélla, el **ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el presente **CONTRATO, TÉRMINOS DE REFERENCIA**, y la **PROPUESTA** presentada por éste, donde se especifican la cantidad, plazo y descripción de los **SERVICIOS** que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá suministrar a **LA ASIPONA**.

SEGUNDA. Condiciones de entrega del ARRENDAMIENTO. Para el desarrollo de **ARRENDAMIENTO**, el **PROVEEDOR**, ejecutará los actos que, de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad de ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, y actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios de **LA ASIPONA** y, en todo momento acatará las instrucciones de ésta;
- b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo del **ARRENDAMIENTO**.
- c) Analizará los documentos que sean necesarios para la ejecución del **ARRENDAMIENTO**, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos;
- d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones b y c que anteceden, cuando ello sea necesario; y
- e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este instrumento conforme a lo establecido en él mismo, **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y en la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, que se agrega al presente como **ANEXO UNO** y que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. Forma de prestación de los ARRENDAMIENTOS. Con el fin de prestar el **ARRENDAMIENTO**, objeto de este instrumento, el **PROVEEDOR**, deberá: **EL ARRENDAMIENTO** se proporcionará en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y en su **PROPUESTA TÉCNICA**, que se agrega al presente contrato.

II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

CUARTA. Elementos personales propios. En relación con lo manifestado en la declaración 2.4 del presente Contrato, el **PROVEEDOR** se obliga a brindar los BIENES POR ARRENDAR por conducto de su personal especializado para este fin.

QUINTA. Elementos personales ajenos. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el **PROVEEDOR**, previa autorización de **LA ASIPONA**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los **PROVEEDOR**.

En todo caso, el **PROVEEDOR** será directamente responsable frente a **LA ASIPONA** de la calidad de los **PROVEEDOR** que se presten por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento y en la Legislación correspondiente.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SEXTA. Información y apoyo. LA ASIPONA proporcionará oportunamente al **PROVEEDOR**, la información adicional que se requiera, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA** para la realización de los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** objeto de este instrumento.

SÉPTIMA. Coordinación. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PROVEEDOR** con el personal de **LA ASIPONA**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, **LA ASIPONA** designa en este acto como responsable al encargo del OPIP (Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias) de la ASIPONA.

OCTAVA. Confidencialidad y propiedad intelectual. Toda la información que **LA ASIPONA** proporcione al **PROVEEDOR** tendrá el carácter de confidencial. Por tal motivo, el **PROVEEDOR**, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **BIENES EN ARRENDAMIENTO**, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **BIENES EN ARRENDAMIENTO**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de **LA ASIPONA**. La contravención de lo señalado en esta apartado dará lugar a que **EL PROVEEDOR** responda a **LA ASIPONA** por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PROVEEDOR**, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el **PRESTADOR DE SERVICIOS** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de **LA ASIPONA** y el **PROVEEDOR** no se reserva derecho de propiedad alguno, producto de los **BIENES EN ARRENDAMIENTO**.

NOVENA. Verificación del ARRENDAMIENTO. **LA ASIPONA**, tendrá la facultad de verificar si los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** se están brindando adecuadamente por el **PROVEEDOR**, para lo cual, **LA ASIPONA** hará las revisiones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA. Recepción del ARRENDAMIENTO. La recepción de los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente **CONTRATO**, y conforme a lo estipulado en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **PROPUESTA TÉCNICA**.

LA ASIPONA recibirá y aceptará en definitiva los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los **BIENES EN ARRENDAMIENTO**, en constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes de la terminación del presente Contrato.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DÉCIMA PRIMERA. Requisitos ambientales y de seguridad. Las partes convienen en que previo, durante y después de la ejecución de cualesquiera actos relacionados con el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las disposiciones y requisitos legales, reglamentarios y administrativos vigentes en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y de seguridad.

En caso de incumplimiento total o parcial a las disposiciones legales citadas anteriormente, o en su caso, a los requisitos ambientales y de seguridad detallados en el presente instrumento, ASIPONA quedara facultada para llevar a cabo en forma inmediata a cargo y con costo para "EL PROVEEDOR", las acciones necesarias para su debido cumplimiento, y podrá restringir o suspender los trabajos y/o actividades, hasta en tanto, éste no cumpla con lo dispuesto en esta cláusula y haya cubierto los montos por concepto de penalidades según sea el caso.

Sin perjuicio de lo convenido anteriormente, "EL PROVEEDOR" asume solidariamente las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, de protección al ambiente y de seguridad, se causen a la ASIPONA, a terceras personas y/o a sus bienes, previo, durante y después de la ejecución de los trabajos y/o servicios.

Para los casos de reincidencia en el incumplimiento a cargo de "EL PROVEEDOR", la ASIPONA podrá aplicar las penas convencionales conforme a lo previsto en este instrumento.

III. DE LOS HONORARIOS Y GASTOS

DÉCIMA SEGUNDA. Contraprestación. Como contraprestación por los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** que brinde el **PROVEEDOR, LA ASIPONA** le pagará la cantidad de \$ _____.00 Pesos ____ (cantidad con letra) ____ pesos ____/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), pago que se realizara en parcialidades mensuales, por el importe de \$ ----- (con letra MN)

LA ASIPONA pagará al **PROVEEDOR** los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** descritos en el párrafo anterior de la siguiente forma;

Los pagos serán mensuales por servicio realizado y contra entrega de toda la documentación solicitada a continuación.

La forma de pago será por servicio realizado con entrega de reporte firmado por el proveedor y el área solicitante a entera satisfacción de **ASIPONA**.

La **ASIPONA**, realizará el pago correspondiente mediante la recepción de factura (s), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al PRESTADOR por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

La falta de factura o de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en el área de Administración de la ASIPONA, en su horario laboral. En caso de que el Proveedor presente su factura



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos que el prestador tenga alguna contingencia laboral, juicio o demanda laboral con sus empleados o ex empleados que laboran o laboraron sus servicios al PRESTADOR DE SERVICIO, por concepto del servicio objeto de éste contrato, se retendrá en el pago lo equivalente hasta 1.5 veces el monto de la contingencia laboral, y se liberará hasta que el PRESTADOR DE SERVICIO compruebe idónea y fehacientemente haber subsanado dicha contingencia o demanda, y a entera satisfacción de La ASIPONA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ASIPONA, y en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Al finalizar el servicio, el último pago quedará condicionado a que el PRESTADOR presente haber cumplido con todas las obligaciones laborales con su personal derivada de éste contrato de prestación de servicios.

DÉCIMA TERCERA. Pago de los SERVICIOS. Los pagos convenidos en el apartado anterior se efectuarán siempre que el **PROVEEDOR** hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este **CONTRATO**.

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al **PROVEEDOR** quedará sujeto a la condición suspensiva de que ésta entregue a **LA ASIPONA** los **BIENES EN ARRENDAMIENTO** especificados en el presente instrumento y en su Propuesta Técnica, así como la factura correspondiente.

El precio de los servicios pactados en el presente contrato es fijo, por lo que bajo ninguna circunstancia el **PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar el pago de un importe mayor al ofertado en su propuesta y convenido en este contrato y no se pagará anticipo por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. Reglas particulares sobre pagos al PRESTADOR DE SERVICIOS. Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con la prestación de los **SERVICIOS** o con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

- I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACIÓN, serán exigibles siempre que los **SERVICIOS** se hubieran prestado íntegramente dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran brindado los previstos para dicho periodo. Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, y si los **SERVICIOS** se brindaren en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.
- II.- Si el desarrollo de los **SERVICIOS** fuere suspendido por resolución de **LA ASIPONA** y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente los **SERVICIOS**, ésta podrá cubrir al



Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PRESTADOR DE SERVICIOS la CONTRAPRESTACIÓN devengada hasta la fecha en que entrare en vigor la medida, y reanudará los pagos al reanudarse la prestación de los **SERVICIOS**.

- III.- En caso de inobservancia de las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, si **LA ASIPONA** optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACIÓN de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.
- IV.- **LA ASIPONA** se reserva expresamente el derecho de reclamar al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, las indemnizaciones por los **SERVICIOS** y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

DÉCIMA QUINTA. Lugar y forma de pago. Todos los pagos al **PRESTADOR DE SERVICIOS** se realizarán mediante depósito bancario en la cuenta número ___ de la institución de crédito ___ (nombre institución bancaria) __, sucursal número _____, ubicada en _____, con Clave (bancaria) estandarizada para transferencias directas número ___ (número de Clave) __.

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA SEXTA. Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a LA ASIPONA. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** estará obligado a sacar en paz y a salvo a **LA ASIPONA** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de **LA ASIPONA** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

El **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**, como distribuidor autorizado deberá contar con todos los derechos inherentes a la propiedad intelectual de las licencias para el uso de programas de cómputo materia de este contrato, por lo que en caso de violaciones a dichos derechos, la responsabilidad estará exclusivamente a su cargo, obligándose a sacar en paz y a salvo a **LA ASIPONA** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable al **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**.

DÉCIMA SÉPTIMA. Responsabilidades de carácter administrativo. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de prestación de servicios o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a **LA ASIPONA** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DÉCIMA OCTAVA. Responsabilidad laboral. El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la apartado quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de **LA ASIPONA**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **SERVICIOS**.





V.- DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

DÉCIMA NOVENA. Penas convencionales. - En caso de atraso en la prestación de los servicios requeridos por la **ASIPONA GUAYMAS**, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** le pagará a aquella, una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe de los servicios no prestados oportunamente, por cada día de atraso hasta alcanzar **el 10% (diez por ciento) del importe del contrato**, lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción XIX y 53, de la LAASSP y el artículo 86 de su Reglamento.

Las penas convencionales que correspondan se aplicarán directamente a la factura, o bien, a través de notas de crédito de los bienes que no se entregaron en tiempo y forma.

VI.- GARANTÍAS

VIGÉSIMA. Garantía de cumplimiento. Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la fianza deberá otorgarse a favor de la ASIPONA.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios judiciales o administrativos que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:

A.- La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación, a cargo del Prestador de los Servicios.

B.- A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 178, 282 y 283 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

C.- La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

D.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

E.- La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la ASIPONA.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- a. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- b. Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIO**, la vigencia de las fianzas quedará(n) automáticamente prorrogada(s) y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza(s), en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la **ASIPONA** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** mediante la formalización de convenios;
- c. Que la fianza de cumplimiento del presente contrato garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA y CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**, de la cual se origina el presente Contrato.
- d. Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la ASIPONA, la cual no se emitirá sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y** las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.
- e. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

La garantía deberá presentarse en la ASIPONA, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el LICITANTE ganador se obliga a entregar a la ASIPONA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Devolución de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el LICITANTE adjudicado, deberá de solicitar a al titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA de Guaymas, la liberación de la garantía correspondiente.

Aplicación de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- Cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Las partes convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos, dará lugar a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII.- DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente contrato tendrá una vigencia de ----- (-----) días hábiles, dando inicio el día siguiente a aquel en que sea entregada la orden de compra al **PROVEEDOR**, sin perjuicio de que la prestación de los servicios objeto del presente contrato puedan ser brindados en su totalidad, antes de la fecha de terminación de la vigencia del presente contrato establecida en la presente cláusula

En el evento de que, sin culpa o negligencia del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento sin que **LA ASIPONA** decidan suspender o cancelar los **SERVICIOS**, éstos continuarán prestándose, y ambas partes harán sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar el diferimiento de las actividades pendientes de realización.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Suspensión. Si los **SERVICIOS** fueren suspendidos o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, **LA ASIPONA** podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, la prestación y recepción de los **SERVICIOS**, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando los **SERVICIOS**.

VIGÉSIMA TERCERA. Terminación anticipada. El presente **CONTRATO** podrá darse por terminado anticipadamente por **LA ASIPONA**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que **LA ASIPONA** de aviso escrito al **PRESTADOR DE SERVICIOS** con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

VIGÉSIMA CUARTA. Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del **CONTRATO**.

VIGÉSIMA QUINTA. Rescisión del CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **LA ASIPONA** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no inicie cualquiera de los **SERVICIOS** en la fecha establecida en este contrato.
- II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los **SERVICIOS** o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

- III.- Que no brinde los **SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, descate las instrucciones escritas de **LA ASIPONA**.
- IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en los apartados de la DÉCIMA SEXTA a la DÉCIMA OCTAVA.
- V.- Que alguna de las personas mencionadas en el apartado QUINTA deje de participar directamente en la prestación de los **SERVICIOS** o sea sustituida por otra sin consentimiento de **LA ASIPONA**.
- VI.- Que dejé de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los **SERVICIOS**.
- VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haga la sustitución debida y oportunamente.
- VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este **CONTRATO** sin autorización expresa y escrita de **LA ASIPONA**; o
- IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este **CONTRATO** o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. Procedimiento rescisorio. Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en el apartado anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica el desarrollo de los **SERVICIOS**, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.

El **CONTRATO** quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** nada manifestare dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

VIGÉSIMASÉPTIMA. Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este **CONTRATO**, subsistirán las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VIII.- DISPOSICIONES GENERALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a **LA ASIPONA**.

VIGÉSIMA NOVENA. Cesión de derechos. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de **LA ASIPONA**.

TRIGÉSIMA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este **CONTRATO** o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGESIMA PRIMERA. Administración del Convenio. En los precisos términos del penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el Lic. Victor Manuel Cartagena, quien ostenta el cargo de Subgerente de Administración, y es el titular del área requirente para la celebración del presente contrato, por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Notificaciones. Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este **CONTRATO** se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

TRIGÉSIMA TERCERA. -Interpretación e integración. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

TRIGÉSIMA CUARTA. Procedimiento Conciliatorio. En caso de desavenencia durante la ejecución del presente contrato, las partes podrán iniciar ante la Secretaria de la Función Pública, el procedimiento de conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual se deberá presentar escrito de solicitud del procedimiento conciliatorio, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA QUINTA. Información y Verificación. Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 107 de su Reglamento, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionadas con el contrato que en su momento lo requiera el Órgano Interno de Control en la ASIPONA con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que practique dicho órgano.

TRIGÉSIMA SEXTA. Solución de controversias. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este **CONTRATO**, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

TRIGÉSIMA SEPTIMA. Fuerza vinculante de los anexos. Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

Se firma este **CONTRATO** por duplicado en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los ____ días del mes de _____, del año 2022.

**POR LA ASIPONA:
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
Representante Legal.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Representante Legal

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.

Presentar firmado dicho documento y los documentos que lo integren.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la Propuesta de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy (persona física) el LICITANTE que represento (persona moral), y en los términos de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso g) fracción VI del artículo 39 de su Reglamento, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que **contamos con un 5% de trabajadores con discapacidad en la proporción de _____**, y que presentamos anexo a este documento el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO A QUE SE HACE MENCION EN ESTA CONVOCATORIA.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa LICITANTE.
7	Señalar el número de empleados con discapacidad con que cuenta la empresa en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

NOTA: Anexar la documentación requerida; la falta de esta invalida el presente documento.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 20

CONVENIO DE COLABORACIÓN CONJUNTA (34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO)

Solo aplica para propuestas conjuntas.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.





ANEXO 20

CONVENIO DE COLABORACION CONJUNTA (34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO)

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la ASIPONA el ____de ____de ____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la propuesta presentada con la presente carta compromiso.
2. La propuesta será válida por un período de ____días calendario contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la ASIPONA por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en ____o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la ASIPONA.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr. _____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

original y copia, en los términos de *(la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la ASIPONA, así como la manera en que se exigirá entre ellas el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que, en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra propuesta conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. El presente convenio de participación conjunta, se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de Sonora _____ Fecha a los ____ días del mes de _____ de 20____.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ANEXO 21

CONFLICTO DE INTERÉS





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**ANEXO 21
CONFLICTO DE INTERÉS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Puerto de Guaymas Sonora. ____ De _____ de 2022.

C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
GUAYMAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **Conflicto de Interés**; en cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

DT-01



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

FICHAS TÉCNICAS DE LA PARTIDA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-01

PROPUESTA TÉCNICA (FICHAS TÉCNICAS DE LA PARTIDA)

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** propongo a usted la siguiente propuesta técnica:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: _____
No. DE PROVEEDOR: _____
DOMICILIO DE LA EMPRESA LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (especificaciones técnicas)	CANTIDAD	MARCA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL FORMATO: Resumen de propuesta técnica: partida, cantidad, descripción (especificaciones técnicas) y marca.

OBJETIVO: Presentar en forma ordenada y precisa la descripción del objeto de la licitación, a efecto de que los licitantes integren sus propuestas con estricto apego a los requerimientos del área usuaria y/o requirente de los bienes.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

**REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa**



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-02

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LA PROPUESTA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-02

DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DE LA PARTIDA

(En papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la Partida (mencionar en la partida en la cual se está participando), mi representada se compromete a que se proporcione EL BIEN A ARRENDAR y se lleve a cabo a partir del día del fallo de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-03

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-03
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la ASIPONA a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la entrega y utilización del SERVICIO en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

**REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-04.-

EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-04

EXPERIENCIA: CURRICULUM DEL LICITANTE

(Papel membretado del PROVEEDOR)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Debe entregar en copia simple los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante, en materia de trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública (CUIP de los elementos); cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-05

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.

La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-05

ESPECIALIDAD: Relación de contratos o documentos similares y soportes.

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en suministro de servicios similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO SUMINISTRADO	CONTRATO NUMERO (ANEXAR COPIA COMPLETA DE CONTRATO)	IMPORTE

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas y/o pedidos).

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-06

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-06
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale el cumplimiento de contratos en suministro de servicio similares.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DEL SERVICIO SUMINISTRADO	IMPORTE	LIBERACION DE FIANZAS O FINIQUITOS PARA COMPROBAR CUMPLIMIENTO

Así mismo se deberán de anexar los documentos soporte (cancelaciones de fianzas de cumplimiento, cartas de clientes, acta de entrega recepción y anexar en el orden listado).

NOTA: La documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04.

Agradeciendo de antemano la atención, me despido y quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DT-07

SERVICIOS ADICIONALES

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-07
SERVICIOS ADICIONALES**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Se enlistan los servicios adicionales, los cuales se ponen a disposición para una mejor calidad en el servicio:

Número	Descripción del Servicio Adicional

Nota: Deberá anexar evidencias de los servicios adicionales que ofrece.

Formato libre.

ATENTAMENTE

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono

DT-08



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN ARRENDAR (GARANTÍA)

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-08
DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN A ARRENDAR**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

**C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Se presentan los documentos que incluyen las especificaciones de garantías que tenga el arrendamiento de cada uno de los vehículos que se incluyen en la propuesta técnica.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

**REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

DT-09





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-09
MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2022.

**C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Se incluyen los documentos donde manifiesto bajo protesta de decir verdad que los vehículos propuestos en la ficha técnica cuentan con la modalidad de ahorro de agua y energía.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

DT-10





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PLACAS Y SEGUROS VIGENTES

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DT-10
PLACAS Y SEGUROS VIGENTES**

(Papel membretado del LICITANTE)

Puerto de Guaymas, Sonora a ____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V., Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los vehículos propuestos en la ficha técnica presentan placas y seguros, así como tarjetas de circulación del Estado de Sonora, efectivas durante el plazo de la vigencia del contrato de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1.

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

SR. _____

**REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa
RFC de la empresa
Dirección
Teléfono**

DE-01





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

**DE-01
CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas Sonora, a _____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS POR UNIDAD SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL ARRENDAMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS POR UNIDAD, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS TERMINOS DEL ANEXO 1.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No. _____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

DE-02



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

PRECIO POR UNIDAD Y PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar firmado dicho documento como aceptación.
La falta de este documento es motivo de descalificación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-013J2Z001-E15-2022

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DE-02

PRECIO POR UNIDAD Y PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA

(Papel membretado del LICITANTE)

Guaymas, Sonora, a _____ de _____ de 2022.

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerencia de Administración y Finanzas
De la Administración Del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V. sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio del ARRENDAMIENTO y que en el precio unitario incluye todos los gastos considerados hasta la prestación en tiempo y forma del servicio solicitado por la CONVOCANTE, de conformidad con lo siguiente:

Partida Única	Cantidad	Unidad de medida	Plazo	Marca y Tipo	Modelo	Inversión Inicial			Pago inicial del primer mes total	Rentas posteriores	Otros cargos adicionales
						Comisión por apertura	Seguro	Depósito en garantía			
Sedan Equipado 2022	1	Unidad	36 meses								
Sedan Equipado 2022	5	Unidad	36 meses								
Sedan Compacto 2022	8	Unidad	36 meses								
Camioneta Pick Up 2022	2	Unidad	36 meses								
Vehículo liviano de 4 ruedas todo terreno para 1 persona (Cuatrimoto) 2021	1	Unidad	36 meses								
SUBTOTAL											
IVA											
TOTAL											
TOTAL, EN LETRAS											

NOTA:

Se deben considerar todos los costos para proporcionar el servicio conforme a los requisitos del ANEXO 1, incluyendo las ESPECIFICACIONES PARA EL ARRENDAMIENTO (lugar de entrega, servicios correctivos y preventivos, etc.)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del Representante de la Empresa)

No presentar la información o presentar de manera incompleta la o las partidas provocará desechar la propuesta durante la evaluación.